— Sin Exp. | 1° A contar del 15 del corriente y en lo sucesivo. — — — Nota. El presente expediente
Exp. 11237. | Acordar á la Sta Concepción Quiroga Godoy esta pasado en el acta anterior.—
hermana de la maestra de 3ª categoría de la escª nº 5 del C. E. 9°. Sta Eli Quiroga Godoy, recientemente fallecida, el importe de un mes y medio de sueldo que ésta percibía.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p.m.—

Pastor Lacasa

Santiago López

— Sesión 3ª —

Presentes:
Presidente interino.
Sr Mijena
Dr. Thiblaur

Día 16 de Enero de 1908

Abierta la sesión siendo las tres y media p.m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.—

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 11792 1° Ordenar á Contaduría, liquide á favor de la Sra Elisa P. de Nitilene, maestra de 1ª categoría de la escª nº 2 del C. E. 1°, el importe de las inasistencias en que ha incurrido en vista de que al excederse de las 15 que marca el reglamento, han sido debidas á indicaciones del C. Escolar.—

— . — 11665 9° Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de 1ª categoría de la escª nº 1 del C. E. 9°, Dª Elena B. de Nájara, el importe de cuatro inasistencias en que ha incurrido, en vista de que al excederse de las 15 que marca el Reglamento, han sido debidas á indicaciones del C. Escolar.—

— . — 11351 E Pasar el presente expediente á la Ins. Técnica para que dé

vista á la Directora Sra. Gregoria Lapuente de Leyro de los cargos contra ella formulados á los efectos del art 82 del Reglamento General de Escuelas.-

Exp. 136.	2°	**Confirmar** en su puesto de maestra de 3ª categoría, con antigüedad al 9 de Agosto de 1898, á la actual empleada de la escuela nº 4 del C.E. 2°, Dª Emilia N. de Medrano Saavedra.-
—.— 11986	I	**Pasar** el presente expediente á la Ins. Técnica para que dé vista á la Directora Sta. Cándida Galarza á los efectos del Art° 82 del Reg. Gral. de Escuelas.-
—.— 11793	1°	**Volver** el presente expediente al C.E. 1° para que manifieste quienes son los deudos de la exprofesora de dibujo, Sra Rosa Iliaga.-
Sin Exp.-		**En la Secretaría** del Consejo se abrirá un "Libro inhibiciones" en el que se inscribirá, desde la fecha y en lo sucesivo, todas las personas que por resolución del H. Consejo, queden inhibidas para tomar parte en cualquier licitación que realice el mismo.-
—.— 11870	2°	**Autorizar** al C.E. 2° para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 388 en el pago de los gastos ocacionados por la celebración de la fiesta escolar de fin de curso.-
—.— 11869	2°	Al mismo Consejo para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 193 en el pago de los gastos ocacionados por los festejos celebrados en la escª nº 12.-
—.— 74	2°	Al mismo Consejo para que de sus fondos propios invierta la suma de $ 100 en el pago de los gastos efectuados en la celebración de una fiesta escolar en la escª nº 5.-
—.— 11158	8°	Al C.E. 8°, para que de sus fondos propios, invierta la suma de $ 664.80 en el pago de los gastos efectuados en la celebración de las fiestas de fin de curso por las escuelas del Distrito.-
—.— 62°	11°	Al C.E. 11°, para que de sus fondos propios, invierta la suma de $ 60 en la adquisición de un traje para el ordenanza del Consejo.-

Exp 165	O.	**Aprobar** la rendición de cuentas que eleva la oficina de multas y mandar pagar por Tesorería la suma de $256 de acuerdo con la precedente liquidación de Contaduría.-
—.— 11984.	6°	**Aprobar** la suplencia de Dª Julia Lemmann en la esc. nº 6 del C.E. 6° desde el 8 de Agosto hasta el 22 de Octubre del año ppdo.-
—.— 11974	14°	**Aprobar** la rendición de cuentas que eleva el C.E. 14°, de la suma de $500 acordados por este Consejo para sufragar los gastos ocasionados por las fiestas de fin de curso.-
—.— 80	O.	**Aprobar** la rendición de cuentas que por el mes de Diciembre eleva la Oficina Judicial, de las sumas percibidas en el Mercado Meina y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $326.83 c/m nacional.-
—.— 11730	C.	**Aprobar** la rendición de cuentas que eleva el C. Médico Escolar de la suma que percibe para traslado de aparatos de desinfección.-
—.— 11174	6°	**Declarar**, escuela de Varones á la actual de niñas nº 16 del C.E. 6° á contar desde el 1° de Marzo. (Resolución del 13 del corriente).-
—.— 131	M	**Aprobar** la rendición de cuentas que por el mes de Diciembre ppdo. eleva el Mayordomo de la Repartición, con un saldo á su favor de $0.20 m/n.-
—.— 5842	1°	**Ordenar** á Contaduría devuelva los descuentos practicados por los meses de vacaciones, al maestro de la escuela nocturna 1. del C.E. 1°, Dn José Sánchez Morillo.-
—.— 8672	I.	1° **Dejar** sin efecto la resolución de 19 de Desiembre ppdo. recaída en este expediente y adjudícase á Domingo Scovotti la construcción, en el local de la Inspección Técnica, de dos tabiques "Scagliol" y obras complementarias de acuerdo con el presupuesto que corre agregado á f. 4 y cuyo importe asciende á la suma de $777.78 c/m/n.- 2° **Apercíbase** seriamente á los Dres. Tamarini, Marco y Leal por no haber dado cumplimiento á la precitada

resolución de 19 de Setiembre y manifiéstese á los mismos que su reincidencia motivará su inhibición absoluta para cualquiera licitación que el H. C. realice en lo sucesivo._

Exp 4739 6° 1° Dejar sin efecto la resolución de 21 de Setiembre ppdo. recaída en este expediente y aceptase la propuesta de D. Clemente de Marco para la obra de reconstrucción de la vereda del edificio fiscal calle Jujuy 1471, cuyo importe asciende á la suma de $ 288.75 c/m.. 2° Hágase constar en el "libro de inhibiciones" que D. Felipe Fiori queda inhibido para tomar parte en cualquier licitación que el H. Consejo realice en lo sucesivo, en vista de que no ha dado cumplimiento á la resolución precitada._

—.— 29 I Pasar á la Insp. de Edificios, el presente expediente, á los efectos del dictamen de la C. de Hacienda._

—.— 7145 I Pasar el presente expediente al Depósito, á los efectos del dictamen de la C. de Hacienda._

—.— 280 4° Acusar recibo, anotar en Contaduría y archivar el presente expediente._

—.— 207 I Aprobar el proyecto de reglamentación, que más abajo se transcribe, de los cursos de cocina presentada por la Inspectora de Economía Doméstica, quedando suprimida la presente resolución, toda partida que anteriormente se haya acordado para aquel objeto:_ 1° Los cursos de cocina comenzarán el 1° de Abril y terminarán el 31 de Octubre de cada año.. 2° Acuérdase á las escuelas, para subvenir los gastos de esta enseñanza, la cantidad de $ 10 mensuales, por cada 5° y 6° grado que funcionen en las mismas. 3° El 1° de Abril de cada año la Inspección de Economía Doméstica, elevará la nómina de las escuelas que estén comprendidas en la presente resolución.. Establecer que los cursos comenzarán el 1° de Abril de cada año para hacer mas llevaderas estas tareas que resultarían un tan-

to pesadas si se practicasen en una época en que aún no se han suavizado los calores del verano.-

Exp 11441 12° **Ordenar** á Contaduría liquide á favor de la Sra María Trillo de Barquiza Góngora los haberes correspondientes á los meses de vacaciones.-

—.— 202 C. **Archivar** este expediente.-

—.— 11994 C. **Aprobar** el balance de caja que por el mes de Noviembre ppdo. eleva la Contaduría de este H. C.-

—.— 287 C. **Aprobar** los balances de caja y comprobación de saldos de cuentas que por el mes de Diciembre ppdo. eleva la Contaduría.-

—.— 299 $ **Conceder** un mes de licencia al Secretario General, Dn Felipe Guasch Leguizamón.-

—.— 137 I **De acuerdo** con lo dictaminado por la C. de Hacienda se hace la siguiente adjudicación en la licitación que tuvo lugar el día 11 del corriente mes, para la reparación de 20 edificios fiscales: 1° El grupo A, á los Sres. Portes Hnos. en la suma de $ 11428.94 ¢ Nacional. (once mil cuatrocientos veinte y ocho con noventa y cuatro centavos).- El grupo B. al Sr. Domingo Scovotti, en la suma de $ 11832.15 ¢ m/n (once mil ochocientos treinta y dos con quince centavos).- El grupo C, al Sr. Miguel Quaglio, en la suma de $ 12598.65 ¢ m/n (doce mil quinientos noventa y ocho con sesenta y cinco centavos).- El grupo D. á los Sres. J. y L. Anda, en la suma de $ 3707.65 ¢ m/n (tres mil setecientos siete con sesenta y cinco centavos).- 2° Los empresarios deberán comprometerse á ejecutar las reparaciones adjudicadas en el plazo de cuarenta días y el contrato correspondiente que proyectará el abogado Dr. Demaría.- 3° A los licitantes que no se le ha adjudicado obra, se les devolverá el depósito respectivo.-

—.— 300 I **Librar** las órdenes correspondientes á fin de que se provea á la Ins. de Edificios, de una máquina de calcular—

"Dans" que se solicita en este expediente y cuyo valor es de $ 200.m/n Judicional.-

Exp. 11979 6° **Apercibir** al Director de la esc.a n° 5 del C.E. 6°, Dn Luis B. Picard por no haber elevado las planillas de movimiento é inversión y aceptarse por esta vez el inventario presentado por el mismo.-

—.— 3033 11° **Dirijir** nota al C.E. 11°, manifestándole que estando terminado el edificio construido por D. Angel Marini para alquiler, el H. Consejo de conformidad al contrato celebrado, deberá hacerse cargo del referido edificio, é indicar la escuela de su dependencia que debe trasladarse á él y remitir las llaves correspondientes.-

—.— 2305 J. **Remitir** este expediente á la C. Edificadora en Jujuy, de acuerdo por lo informado por Contaduría.-

—.— 7851 D **Archivar** este expediente.-

—.— 6593 C **Librar orden** de pago á favor del Consejo de Educación de Catamarca, por la suma de $ 3652.04 c/m nac.- importe de la subvención nacional, correspondiente á la segunda cuota, y como saldo, del edificio escolar construido en San Isidro.-

—.— 10482 I **Aprobar** la precedente rendición de cuentas que por la suma percibida para instalación de escuelas nacionales en la Pcia. de Salta, eleva el Ins. Nacional de la misma, D. Baldomero Quijano, y que arroja un saldo depositado en Tesorería á favor de este Consejo de $ 234.81 c/m nacional.-

—.— 9986 D **Contestar** al E.E. en Gral. Pico (Pampa) que el H. Consejo abonará $ 80.m/n mensuales de alquiler por la casa cuyo croquis adjuntó, siempre que su propietario la entregue en perfectas condiciones de seguridad é higiene, sacando el tabique divisorio de las dos piezas á la izquierda del salón grande y construya un

nuevo W. C.; y reservar este expediente.-

Exp 7590 M **Pasar** este expediente á informe de la Inspección General de Territorios.-

—.— 9255 F. **Dar vista**, por intermedio del C.E. respectivo, al Sr. Mateo P. Gómez, maestro de la Escª Superior de Varones de Formosa, á fin de que en el término de 10 días, levante los cargos que contra él se formulan en este expediente.-

—.— 90 P. **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el E.E. en Villa Alba (Pampa) y que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $7.- m/n.-

—.— 76 P. **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el E.E. en Chacras de Gral. Acha (Pampa) que arroja un saldo á favor de este Consejo, de $25.- m/n.-

—.— 10 M. **Nombrar** miembro del C.E. de Posadas, al Dr. Hector Barreyro, en reemplazo del Sr. Ernesto Sánchez, que renunció.-

—.—10970 S. **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el consignatario, D. Licerio Sotomayor, que arroja un saldo á favor de este Consejo de $163.91 m/nacional.-

—.— 7153 M 1º **Contestar** al E.E. en Concepción (Misiones), que para hacer efectivas las multas por infracción á la Ley de Educación, debe entregar la nómina de los padres ó tutores reincidentes, después de agotados todos los medios persuativos á su alcance, el Agente Judicial, quien hará la gestión correspondiente ante el Juez de Paz respectivo.- 2º **Hacer saber** á los Directores de ambas escuelas de la misma localidad, por intermedio del E.E. que deben remitirle únicamente las listas de los niños inasistentes ó no matriculados, para los efectos del caso, absteniéndose de dirijirse á las autoridades.-

—.—10146 R. **Aprobar** la rendición de cuentas que por el 2º y 3er trimestre del año 1907, eleva el E.E. en Viedma, con un saldo á favor de este Consejo de $78.95 m/n; y manifestar á

dicho C. C. que todos los comprobantes deben venir con el sello correspondiente.-

—.— 39 N. 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de Setiembre de 1907, por la que se nombraba Director de la Escuela de Batro Lauquén (Neuquén), á D. Pedro P. Noriega. 2º Nombrar á dicho Sr. Noriega, Director de la Escuela de Guañacos (Neuquén).-

— Sin Exp. Hacer constar que el Acuerdo de fecha 19 de Diciembre ppdo. sobre sueldo de vacaciones de los maestros, regirá únicamente por las Escuelas Nacionales en las Provincias y en los Territorios Nacionales.-

—.— 172 O No hacer lugar á lo solicitado por los Sres. Smeraldo Toil y Eugenio Papuetto, sobre autorización para la provición de agua del molino de la escuela, calle 24 de Noviembre Nº 1532 á las casas Garay Nº 3153 y 3157.-

—.— 10484 J. Ordenar al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del Juez de lo Civil, Dr Ernesto Quesada, la suma de $ 1.400.m/n como pertenecientes á los autos seguidos por D. Gastón Panney contra el concurso Martinez de Hoz y Gutierrez.-

—.— 11746 D No hacer lugar al ofrecimiento en venta de placas de bronce con el retrato del General Mitre, hecho por el Sr. Dionisio V. Schóo.-

—.— Sin Exp. Atento las distintas solicitudes presentadas por los maestros interinos, nombrados con arreglo al acuerdo del 4 de Abril de 1907; y teniendo en consideración las disposiciones vigentes para los maestros permanentes, que por analogía y equidad pueden ser aplicadas, el C. Nacional Resuelve: 1º Que á todo maestro interino de los expresados se le concede un mes de sueldo de vacaciones, siempre que hubiere prestado servicios por cinco ó más meses durante el curso escolar último.-

— Sin Exp. Suspender toda tramitación en el asunto sobre

investigación al Cuerpo Médico Escolar, hasta tanto regrese el Sr. Vocal, Dr Rafael Ruiz de los Llanos, Presidente de la Comisión Investigadora.–

Exp– 11050 I **Hacer constar** que en sesión de fecha 13 del corriente se adoptó la siguiente resolución: **Aceptar** la propuesta presentada por la Empresa "La Rapidez" para las obras de reparación que requiere el servicio sanitario de la escª nº 1 del C. E. 1º calle Arenales nº 1060, y cuyo importe asciende á la suma de quinientos veinte y nueve pesos (529) m/nac.–

—.— 10449 I **Hacer constar** que en sesión de fecha 19 de Noviembre del año ppdo. se resolvió acordar á la maestra de 2ª categoría de la Esc. de Niñas de Carera (Pampa) Sta Cleofe Barroso, dos meses de sueldo de vacaciones.–

—.— 29 I **Llamar á licitación** por el término de ocho días dada la urgencia del caso, para la perforación de un pozo semisurgente en la escuela de las calle Cramer y Besares, de acuerdo con las disposiciones de las Obras de Salubridad; y provisión de un molino de cincuenta' con rueda de 10' y un tanque con capacidad de tres mil litros, y obras complementarias, todo de conformidad al pliego de condiciones respectivo.–

—.— 10449 I **Hacer constar** que con fecha 19 de Diciembre ppdo, se adoptó la siguiente resolución: Art 1º El sueldo de vacaciones solo será reconocido á los maestros de escuelas diurnas ó nocturnas que hayan prestado servicios siete novenas partes cuando menos, del período anual en que funcionan las clases.– Art 2º Cuando en los casos de urgencia el Consejo resolviera el nombramiento de maestros en el último trimestre del curso escolar, en el decreto de nombramiento se expresará si el nombrado tendrá derecho á percibir sueldo de vacaciones y su proporción.– Art 3º A los maestros nombrados para provincias y territorios, se les con- Omitida en el acta respectiva [signature]

putará como servicio prestado, el tiempo necesario para el traslado de los domicilios en lejanas regiones, desde el día que se pongan en viaje, debidamente comprobado.- Art 4º La presente resolución tendrá efecto desde el 1º de Marzo de 1908.- Art 5º Deróganse las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.-

—.—10079 I Hacer constar que con fecha 26 de Diciembre ppdo. se tomó la siguiente resolución: 1º Por esta vez los cursos de trabajo manual y dibujo para los Directores de las Escuelas de los Territorios funcionarán, en esta Capital desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero.- 2º La Inspección Técnica de la Capital procederá á organizar el funcionamiento de dichos cursos.- 3º Limítase á veinte el número de los Directores que concurrirán á aquellos y desígnanse á las siguientes escuelas: Sección 1ª Misiones; Escuelas Nos 21. 26 y 30. Sección 2ª Pampa; Escuelas Nos 1. 5 y 7.- Sección 3ª Neuquén; Escuelas Nos 3. 15. 20 y 23.- Sección 4ª, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Escuelas Nos 1. 4. 7 y 8 del Chubut.- Sección 5ª, Chaco y Formosa, Escuelas Nos 1 y 2 del Chaco y 2 de Formosa.- Sección 6ª Río Negro, Escuelas Nos 1. 9 y 14.- 4º Acordar á los mencionados Directores los pasajes de ida y vuelta correspondientes y un viático diario de $ 6.m/n durante los treinta días de permanencia en esta Capital.- 5º Reintegrar á los Directores cuyas escuelas se hallan retiradas de las estaciones ó puertos, los gastos que su traslado á estos les demande, previa las comprobaciones del caso; y á los que por sí han venido á esta Capital, cuya nómina dará oportunamente la Inspección de Territorios.- el importe de sus pasajes, hecho el descuento de que goza el H. Consejo.- Omitida en el acta respectiva.- P. López

—.—4493. C Librar órden de pago á favor del C. de Educación de

Catamarca, por la suma de $ 1.600 m/n importe de la subvención nacional correspondiente á la primera cuota del edificio escolar que se construye en Las Cañas.—

Exp — 235 G **Mandar pagar** á D. Roberto Figueroa, por sus honorarios, inscripciones, sellos y otros gastos originados por escrituración de varios terrenos en Córdoba, la suma de dos mil ($ 2000.) pesos m/nacional.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete pm; haciéndose constar que: A efecto de dar cumplimiento á lo prescripto por el Art. 23 del Reglamento Interno del C. N. de Educación se ha designado por el Sr. Presidente provisorio, al Dr. D. José B. Zubiaur "Vocal Interventor" de Tesorería, durante el corriente año; lo que se aprueba.—

Pastor Lacasa

Santiago López

— Sesión 4ª —

Presentes:
Presidente interino.—
Dr. Zubiaur
Sr. Tejena

Día 23 de Enero de 1908

Abierta la sesión siendo las tres y media pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo resolvió:

Exp — 3912 I **Mandar pagar** á los Sres. Macadam y Ca la suma de $ 1950 m/n importe de la perforación de un pozo semisurgente é instalación de un molino en la Escª Nº 7 del C. E. 6º.—